



ACUERDO COMPLEMENTARIO PARA EL SERVICIO  
CONVENIO MARCO ID N° 2239-4-LR16 G.C. 53697

MODIFICACIÓN N° 1

N° INT EFA-585-1-2020

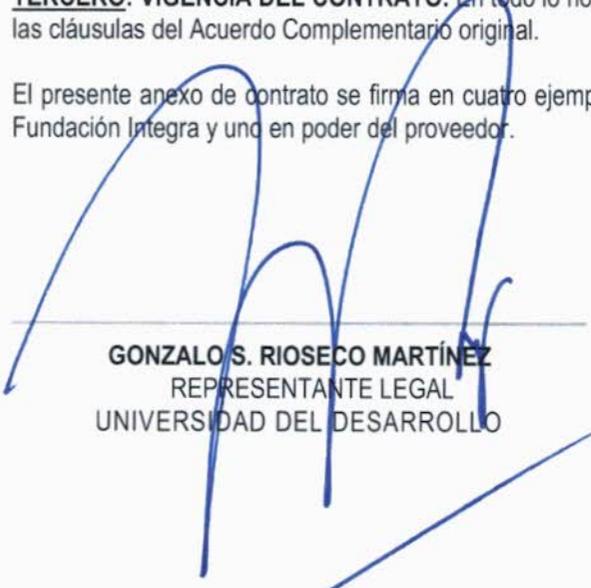
En Santiago, a **10 de noviembre de 2020**, entre **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**, RUT N° 71.644.300-0, representada legalmente por **GONZALO SEBASTIÁN RIOSECO MARTÍNEZ**, cédula nacional de identidad número 7.024.152-8, ambos con domicilio en Avenida Plaza N° 680, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante también indistintamente "La Adjudicada", por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados en Alonso de Ovalle N° 1180, Santiago, Región Metropolitana, en denominado "Integra", quienes declaran convenir la siguiente modificación de contrato.

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha **28 de septiembre de 2020**, las partes celebraron un acuerdo complementario mediante el cual Fundación Integra encomendó a Universidad del Desarrollo los servicios adjudicados en el proceso de Gran Compra identificado en la Plataforma de Licitaciones de Chile Compra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) bajo el número 53697 denominadas "CM de Servicios de Reclutamiento, Selección y Consultorías en Desarrollo y Gestión de Personas", realizado por la Dirección Ejecutiva de Fundación Integra, para la adquisición del servicio de desarrollo de un programa de liderazgo y bienestar socioemocional para mejorar la calidad de vida de directoras de jardines infantiles y salas cuna.

**SEGUNDO: RECTIFICACIÓN DE RUT.** Por el presente instrumento, Fundación Integra y el proveedor vienen en aclarar un error involuntario de transcripción en el acuerdo complementario referido en la cláusula anterior, en el que se insertó, en el párrafo de individualización del proveedor del servicio, como número de rol único tributario de la adjudicada, Universidad del Desarrollo, el número 71.664.300-0, debiendo decir 71.644.300-0.

**TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.** En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes las cláusulas del Acuerdo Complementario original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

  
GONZALO S. RIOSECO MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

  
JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FUNDACIÓN INTEGRA

